



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

17 AGO 2012

1241-12

Expte. N° 4720/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Eliana Verónica Odone, DNI N° 30.222.852 solicita inscripción condicional a la carrera de Especialidad en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, luego de haber analizado el pedido de la recurrente "*decide hacer lugar a la inscripción condicional hasta el 10 de diciembre de 2.012, fecha en la que deberá presentar constancia de finalización de estudios de grado para regularizar su situación como alumna de la carrera Especialidad en Derechos Humanos*" y;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 426/12 recomienda hacer lugar a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 14/08/12)

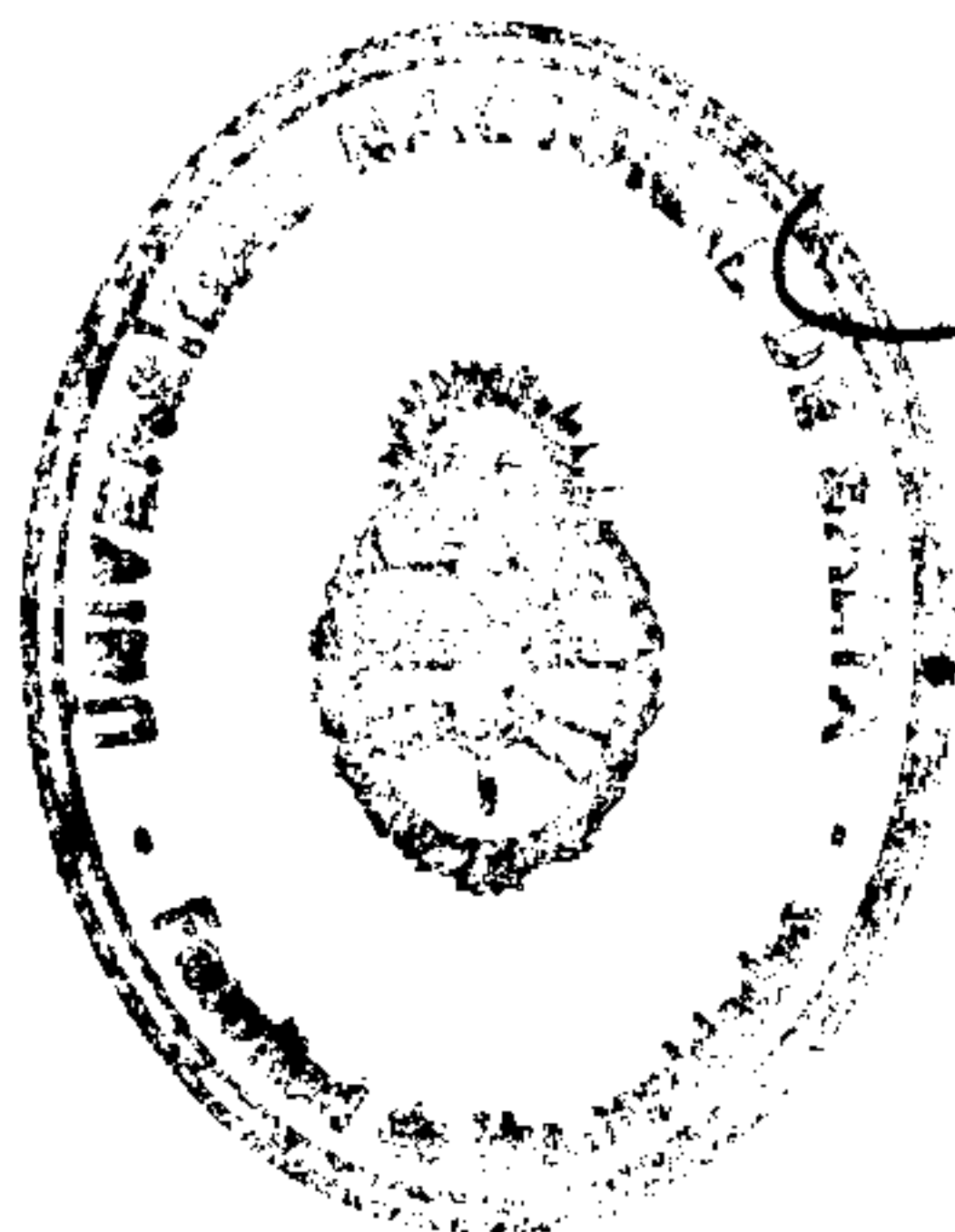
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión condicional de la Srta. Eliana Verónica Odone, DNI N° 30.222.852, quien deberá presentar indefectiblemente hasta el 10/12/12 el título definitivo o constancia de título en trámite para regularizar su situación como alumna de la carrera de Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría y Dpto. Alumnos.-

msg/JAE

  
Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.